

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia Ha.	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
71	Antonia Tejedor (viuda de Eleuterio Sanz Sanz). Arcones (Segovia) ...	0,041650	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	10,00
72	Juana de Diego. Matabuena (Segovia).	0,021000	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	10,30
73	Higinio García. Matabuena (Segovia).	0,028000	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	10,30
74	Giménez Gitano. Matabuena (Segovia).	0,014000	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	10,30
75	Casimiro del Amo. Arcones (Segovia).	0,016100	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	10,30
76	Desconocido ...	0,038500	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	11,00
75	Herederos de Lucio Arribas Sanz. Arcones (Segovia) ...	0,005950	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	10,30
77	Desconocido ...	0,044450	Parcial ...	Erial ...	26	9	1979	11,00
<i>Término municipal de Torrecaballeros</i>								
1	Francisco de Lucas. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,006050	Parcial ...	Cereal de secano ...	17	9	1979	16,30
2	Jesús Moreno. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,015050	Parcial ...	Cereal de secano ...	17	9	1979	16,30
3	Felipe García. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,013750	Parcial ...	Cereal de secano ...	17	9	1979	16,30
4	Vicente de Lucas Huertas. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,013750	Parcial ...	Cereal de secano ...	17	9	1979	16,30
5	Antonio de Lucas Frutos. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,015400	Parcial ...	Cereal de secano ...	17	9	1979	17,00
6	Leoncia Huertas. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,029575	Parcial ...	Prado ...	17	9	1979	17,00
7	Pascuala Rodríguez. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,014000	Parcial ...	Prado ...	17	9	1979	17,00
8	Dionisia Gómez Sastre. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,033993	Parcial ...	Prado ...	17	9	1979	17,00
9	Lucas Sastre Gimeno. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,010456	Parcial ...	Prado ...	17	9	1979	17,30
10	José Sanz Sastre. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,007000	Parcial ...	Prado ...	17	9	1979	17,30
11	Serapio Bermejo. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,007200	Parcial ...	Prado ...	17	9	1979	17,30
12	Víctor Gómez Sastre. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,016800	Parcial ...	Huerta ...	17	9	1979	17,30
13	Isidro de Lucas Lucas. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,012600	Parcial ...	Huerta ...	17	9	1979	18,00
14	Pedro Burgos García. Torrecaballeros (Segovia) ...	0,007306	Parcial ...	Huerta ...	17	9	1979	18,00
<i>Término municipal de Aldealengua de Pedraza</i>								
1	Herederos de María Encinas García. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,023800	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	16,30
2	Pedro Gómez. Matabuena (Segovia) ...	0,012875	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	16,30
3	Juan García y hermanos. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,023100	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	16,30
4	María de Blas. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,017338	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	16,30
5	Florencio Martín. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,029425	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,00
6	Vitoriano Vicente. Ceguilla (Segovia).	0,007000	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,00
7	Anastasio Arcones. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,004200	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,00
8	Felipe Moreno. Gallegos (Segovia) ...	0,007875	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,30
14	Felipe Moreno. Gallegos (Segovia) ...	0,020800	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,30
9	Leandro Vicente. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,004200	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,00
10	Santiago Arcones. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,004375	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,30
11	Herederos de Felipe Sanz. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,015400	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	17,30
12	Mariano Martín Mateo. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,013650	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	18,00
13	Valentín Arcones. Ceguilla (Segovia).	0,014300	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	18,00
15	Julián Fernández. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,027238	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	18,00
16	Manuel Arcones. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,002883	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	18,00
17	Victor Baeza. Aldealengua de Pedraza (Segovia) ...	0,003500	Parcial ...	Prado ...	19	9	1979	18,00

20200

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas de expropiación forzosa por las obras del «Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Oviedo. Presa de Los Alfilorios». Expediente número 4. Término municipal de Ribera de Arriba.

En Consejo de Ministros celebrado el día 14 de diciembre de 1973 fue declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras referidas, a efectos de apli-

cación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Consecuentemente, esta Comisaria de Aguas del Norte de España, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 29 del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar el día 25 de sep-

tiembre próximo, de diez a doce horas, en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

A dicho acto concurrirán los afectados, personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos o de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56, 2, del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España, calle Asturias, 8, 1.º, Oviedo; en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España, 2, Oviedo, y en el Ayuntamiento de Ribera de Arriba.

Oviedo, 3 de agosto de 1979.—El Comisario Jefe.—10.806-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 199. Propietaria: Doña Luz Suárez del Busto. Paraje: Palomar. Aprovechamiento: Molino.

Número de orden: 200. Propietario: Don Francisco Alvarez Fernández Paraje: Palomar. Aprovechamiento: Molino.

Número de orden: 201. Propietaria: Doña Orfelina Alvarez Alvarez. Paraje: Palomar. Aprovechamiento: Molino.

MINISTERIO DE EDUCACION

20201

ORDEN de 20 de junio de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Orense, Oviedo, Las Palmas y Pontevedra.

Ilmo. Sr. Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Melilla

Municipio: Melilla. Localidad: Melilla. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mezquita» de las calles García Cabrelles, sin número, y Monte María Cristina, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, para funcionar en locales adaptados y la plaza de Dirección con función docente.

Provincia de Murcia

Municipio: Calasparra. Localidad: Calasparra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Maya», domiciliado en Luciano de la Calzada, sin número, que contará con 19 unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, se transforma una unidad escolar mixta de E.G.B. en una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos— y se transforman a régimen ordinario de provisión una unidad escolar mixta de E.G.B., que dependía del Consejo Escolar Primario «Higinio Marín», una unidad escolar mixta de E.G.B., que dependía del Consejo Escolar Primario «Pérez Fenedor» y tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que dependían del Consejo Escolar Primario Diocesano, reconociéndose a sus Profesores propietarios definitivos el derecho a ocupar sus propias plazas transformadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario, de 23 de enero de 1967. Al

mismo tiempo se autoriza el traslado de ocho unidades de Educación General Básica ubicadas en locales provisionales de la calle Mayor y Los Gantos, a los nuevos locales construidos.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Barreros.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Francisco Javier», de la calle Mayor, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Palma.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Florentina», de la carretera de la Estación, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de E.G.B., dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local provisional, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Mazarrón. Localidad: Mazarrón.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Ginés García Martínez», que funcionará en recinto escolar, y contará con 10 unidades escolares mixtas de E.G.B., y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de E.G.B., que funcionarán en nuevos locales construidos a los que se trasladan, integrándose en el Centro, seis unidades escolares mixtas de E.G.B., desglosadas del Colegio Nacional «Francisco Caparrós», de la misma localidad, y se integra asimismo, funcionando en su propio local, la unidad escolar de niñas, transformada en mixta y de régimen ordinario de provisión, que dependía del Consejo Escolar Primario «San Antonio», de la misma localidad, que se extingue, desapareciendo como Centro independiente, y reconociéndose a su Profesora propietaria definitiva el derecho a continuar sirviendo su propia plaza, transformada, al amparo del artículo 15 del Reglamento de Centros Escolares en régimen de Consejo Escolar Primario de 23 de enero de 1967.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Lonja», de la calle San Isidoro, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de E.G.B., tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales de nueva construcción, a los que se trasladan dos unidades escolares mixtas de E.G.B., que funcionaban en locales provisionales.

Provincia de Orense

Municipio: Laza. Localidad: Laza.—Constitución del Colegio Nacional comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de E.G.B., una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de E.G.B. y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en edificio de nueva construcción, y se integran y trasladan al nuevo Centro, la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas y la unitaria de Educación Preescolar—párvulos—, que funcionaban en la localidad y ahora desaparecen como Centros independientes. El ámbito de comarcalización de este Centro abarcará en principio a las localidades de Arcucelos, Camba, Carrajo, Cerdedo, Correchouso, Matamá, Retorta, Souteliño, Tamicelas, Toro, Trez y Villameá, todas ellas del municipio de Laza, en las cuales se suprimen determinadas unidades escolares por esta misma Orden, a cuyos Profesores propietarios definitivos, así como a los de las unidades escolares de estas mismas localidades que pudieran ser suprimidas en el futuro, para concentrarse en este mismo Colegio Nacional comarcal, se les reconoce el derecho a servir plaza en este Centro, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Couto», de la calle Zurbarán, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de E.G.B. y tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, para funcionar en locales provisionales. Se hace constar que este Centro tiene integrada una plaza de Maestro del extinguido E.O.S.E. y que se omitió en Ordenes ministeriales anteriores.

Municipio: Orense. Localidad: Orense.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Curros Enríquez», de la calle Sáenz Díez, número 68, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción.